

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1525 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 646/2014, NIG n.º 01.02.2-14/014078, por auto de 18 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios Hosteleros Baybas, S.L. con CIF B01422203, con domicilio en Autovía A1, salida 385, polígono Okiturri n.º 1, de San Román de San Millán (Álava), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2º.- Que la misma resolución ha acordado la simultánea conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, la responsabilidad de Servicios Hosteleros Baybas, S.L., en el pago de los créditos, la extinción de la citada mercantil y la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de Álava.

Vitoria-Gasteiz, 17 de diciembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A150001290-1